

no de Geografía e Historia, que se celebrarán en Washington, D. C., Estados Unidos de América, del 25 de julio al 4 de agosto de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de julio del año mil novecientos cincuentidos, años 109, de la Independencia, 89, de la Restauración y 23º, de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8402, que nombra al señor Pedro María Bastardo, Cónsul de la República en Aruba, A. H.

(G. O. No. 7462, del 27 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 8402.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Señor Pedro María Bastardo queda nombrado Cónsul de la República en Aruba, Antilla Holandesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de Julio, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8403, que aprueba modificaciones en los Estatutos del Centro Sirio-Libanés.

(G. O. No. 7450, del 30 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número 8403.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo el señor